



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000980

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Junio de 2010, que contiene el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de HOTEL REAL AUDIENCIA HRA S.A.; y, de la escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios, celebrada el 23 de noviembre de 2010 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.846 de 1 de Marzo de 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1114 de 14 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$1.584,80 a USD\$16.789,24, la fijación del capital autorizado; y, reforma de estatutos de HOTEL REAL AUDIENCIA HRA S.A., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Quinto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de Marzo de 2011.


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

MEG/acp
EXP. 7923
Tr. 01.1.10.000683

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. del REGISTRO MERCANTIL, Tomo **142** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **25 MAR 2011**

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

